

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION
- COLCIENCIAS

CONVOCATORIA PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN AMBIENTE, OCÉANOS Y BIODIVERSIDAD - 2015

ANEXO 5
DESCRIPCIÓN DE LOS CONTENIDOS DE LA PROPUESTA

Componente científico-técnico:

- **Título del proyecto**
- **Tipología del Proyecto:** El equipo proponente debe argumentar por qué considera que su propuesta aplica para la convocatoria de Ambiente, Océanos y Biodiversidad. Remítase a las notas de “*Requisitos mínimos*”, incluidas en el numeral 5 de los términos de referencia de la presente convocatoria.
- **Duración**
- **Lugar de ejecución**
- **Investigador principal y co-investigadores**
- **Conformación del equipo de investigación:** Ingresar el nombre y código, registrado en el GrupLAC, del o de los grupos de investigación. Al igual que el nombre de los demás integrantes que conforman el equipo de trabajo. Se debe incluir el rol del integrante en el proyecto, las responsabilidades de acuerdo con las actividades del proyecto, tiempo de dedicación y número de meses que trabajará en el proyecto. En caso de no contar con el personal completo a la hora de la presentación del proyecto, el investigador principal deberá comunicar a Colciencias antes de la terminación del primer trimestre de ejecución del contrato los nombres de los profesionales que hacían falta para conformar el equipo del proyecto.
- **Resumen ejecutivo:** Información mínima necesaria para comunicar de manera precisa los contenidos y alcances del proyecto.
- **Marco conceptual:** Describir de manera breve los aspectos teóricos que enmarcan el problema de investigación. Por favor no confundir con un listado de definiciones.
- **Estado del arte:** Revisión actual de la temática en el contexto nacional e internacional, avances, desarrollos y tendencias. Aspectos conceptuales y teóricos que contextualicen la pregunta de investigación, así como otros aspectos que sean pertinentes a juicio de los proponentes.
- **Antecedentes y resultados previos del equipo de investigación:** Contextualización y descripción detallada de los resultados obtenidos en la fase previa de la investigación, con relación a la pregunta planteada en el proyecto y su potencial para la generación de productos de nuevo conocimiento.

Nota:

En los antecedentes, el grupo debe citar y anexar los soportes necesarios, correspondientes a los productos de nuevo conocimiento generados como resultado de la ejecución previa de la investigación. Estos soportes serán considerados para el proceso de evaluación en concordancia con los criterios de puntuación establecidos en los términos de referencia de la presente convocatoria.

- **Líneas temáticas y palabras clave:** Indicar la línea temática en la cual la propuesta tiene lugar. Incluir como máximo, seis (6) palabras clave que definan el objeto del proyecto.
- **Planteamiento de la pregunta de investigación:** Descripción y justificación que fundamente la pregunta y las hipótesis planteadas. La descripción debe permitir identificar la(s) necesidad(es) investigativas en la temática, a la(s) que se quiere aportar con el desarrollo del proyecto. Por lo anterior, su resolución conducirá a la generación de nuevo conocimiento en la frontera del mismo.
- **Objetivos:**
 - **Objetivo General:** Enunciado que define de manera concreta el planteamiento del problema o necesidad y se inicia con un verbo en modo infinitivo, es medible, alcanzable y conlleva a una meta.
 - **Objetivos Específicos:** Enunciados que dan cuenta de la secuencia lógica para alcanzar el objetivo general del proyecto. No deben confundirse con las actividades de la metodología para dar alcance a los objetivos propuestos (ej. Tomar muestras en diferentes localidades de estudio); ni con el alcance de los productos esperados de generación de nuevo conocimiento o formación de personal científico (ej. Formar un estudiante de maestría).

Nota:

Se aclara que toda aquella palabra contenida en el título del proyecto o en los objetivos generales o específicos, constituye un compromiso contenido en el objeto del contrato, el cual **NO está sujeto a modificaciones.**

- **Metodología:** Exposición en forma organizada, secuencial y precisa de las estrategias, métodos, herramientas y actividades, entre otros; que se pretenden implementar para alcanzar cada uno de los objetivos, respondiendo así a la pregunta de investigación.
- **Resultados esperados de la investigación:** Describir brevemente los resultados que espera obtener al responder la pregunta de investigación, es decir; el conocimiento que se obtendrá en el cumplimiento de cada uno de los objetivos planteados. Adicionalmente, se debe incluir las perspectivas de investigación a futuro. No se debe confundir con la lista de productos tales como formación de estudiantes, publicaciones, eventos científico, etc.
- **Resultados y productos esperados en las categorías de generación y apropiación de nuevo conocimiento, así como los productos de formación de personal científico:** Plantear los posibles alcances de la propuesta presentada, con base en la metodología y los objetivos planteados. Por otra parte, indicar el número

Kra. 7B Bis # 132-28 - PBX: (57+1) 6258480, Ext. 2081 - Línea gratuita nacional: 018000914446 - Bogotá D.C., Colombia

www.COLCIENCIAS.gov.co

(indicador verificable y medible) y categoría de los productos que se pretenden obtener. Entendiéndose como categoría, la descrita en el aplicativo SIGP (basada en el modelo conceptual de la convocatoria 693-2014 de medición y reconocimiento de grupos e investigadores). Sólo se tendrán en cuenta los productos relacionados en el Anexo 7.

Notas:

- La presente convocatoria va dirigida a grupos de investigación que se comprometan a la generación de dos artículos, sometidos o aceptados en revistas indexadas en los índices bibliográficos de citas ISI-SCI o Scopus.
- El grupo de investigación debe ser explícito en el compromiso de formación de personal científico, ya que esto se constituirá como un compromiso contractual y será un factor tomado en cuenta para la evaluación. Se debe diferenciar entre vinculación, formación o graduación (en el caso de estudiantes previamente vinculados, cuyas tesis estén en ejecución y se encuentren en el marco del proyecto) de estudiante de pregrado, Maestría o Doctorado. Por lo anterior, no será posible modificar la vinculación, formación o graduación de estudiantes (por ejemplo, solicitar el cambio de un estudiante de Maestría por tres de pregrado etc).
- **Trayectoria del equipo de investigación:** Incluir el estado actual de investigación del equipo que conforma la propuesta, así como las perspectivas de investigación dentro de la temática enmarcada en el proyecto propuesto.
- **Posibles evaluadores:** Identificar nombre y coordenadas de contacto de expertos en la temática de investigación a nivel nacional e internacional.
- **Cronograma:** Distribución de actividades a lo largo del tiempo de ejecución del proyecto. Asociar a cada actividad el o los objetivos (numerados) relacionados con estos.
- **Licencias Ambientales:** Deberá argumentar si su proyecto requiere o no de algún permiso, de acuerdo al alcance y componente metodológico de su propuesta y a la legislación y normativa vigente en cuanto a: 1) Permisos ambientales, 2) Contrato de acceso a recursos genéticos y/o productos derivados con fines comerciales, industriales o de prospección biológica, 3) Recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial, 4) Recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de elaboración de estudios ambientales, 5) Colecciones biológicas, 6) Manipulación y movilización de los recursos biológicos en el territorio nacional, de la misma forma que la introducción de especies exóticas, 7) Consentimiento informado y 8) Consulta previa con las Comunidades Indígenas y Negras. En caso de que lo requiera, deberá indicar si ha iniciado el trámite respectivo (Anexo 8).
- **Impacto ambiental:** Los proyectos de investigación deben incluir una reflexión responsable sobre los efectos positivos o negativos que las actividades a realizar durante la ejecución del proyecto, o en la posible implementación de sus resultados, puedan tener sobre el ambiente y la salud humana en el corto, mediano y largo plazo.
- **Bibliografía:** Fuentes bibliográficas empleadas en cada uno de los ítems del proyecto. Se hará referencia únicamente a aquellas fuentes empleadas en el suministro de la información del respectivo proyecto. No se incluirán referencias que no se citen. Las

Kra. 7B Bis # 132-28 - PBX: (57+1) 6258480, Ext. 2081 - Línea gratuita nacional: 018000914446 - Bogotá D.C., Colombia

www.COLCIENCIAS.gov.co

citas, en cada uno de los campos del formulario, se harán empleando el número de la referencia dentro de paréntesis cuadrados (p. ej. [1]).

7.2. Componente presupuestal:

- **Equipos:** Aquellos necesarios para el desarrollo del proyecto, los cuales pueden ser adquiridos a cualquier título. La financiación para compra de equipos nuevos deberá estar sustentada en la estricta necesidad de los mismos para el desarrollo del proyecto.
- **Materiales e Insumos:** Adquisición de insumos, bienes fungibles y demás elementos necesarios para el desarrollo de algunas actividades previstas. Deben presentarse a manera de listado detallado agrupado por categorías sobre las cuales debe hacerse una justificación de su necesidad y cantidad (Ej. consumibles, reactivos, herramientas, elementos de protección, controles e instrumentación accesorio, material biológico, audiovisual, de laboratorio y de campo, etc).
- **Bibliografía:** Adquisición de libros, revistas, artículos, suscripciones o acceso a bases de datos especializadas, que sean estrictamente necesarias para una ejecución exitosa del proyecto.
- **Servicios técnicos:** Contrataciones que se hacen para la prestación de servicios especializados y cuya necesidad esté suficientemente justificada, por ejemplo: ensayos, pruebas, análisis de laboratorio y caracterizaciones, etc. Estos no deben incluirse en los gastos de personal.
- **Software:** Adquisición de licencias de software especializado para las actividades de CTel propias del desarrollo del proyecto. Su necesidad y cantidad debe soportarse en justificaciones técnicas detalladas. No se considerará financiable dentro de este rubro software de uso cotidiano, como por ejemplo procesadores de texto, hojas electrónicas o sistemas operativos.
- **Salidas de campo:** Costos asociados al levantamiento de información en campo, desde fuentes primarias o secundarias, para la consecución de los objetivos del proyecto.
- **Viajes:** Se refiere a los gastos de transporte (pasajes nacionales e internacionales) y viáticos relacionados con las actividades propuestas en el componente científico-técnico del proyecto (capacitaciones, estancias cortas en instituciones académicas nacionales o extranjeras, presentación de ponencias en eventos especializados, etc.) y que son estrictamente necesarios para la ejecución exitosa del proyecto y la generación de productos y resultados.
- **Eventos académicos:** Gastos ocasionados por la organización y divulgación de eventos (paneles, simposios, talleres, seminarios, congresos, ferias de CTel, etc.) que permitan retroalimentar o presentar productos y resultados del proyecto.
- **Publicaciones:** Costos de publicación de artículos científicos en revistas indexadas con un alto factor de impacto. Costos asociados a la publicación de libros, manuales, videos, cartillas, posters, etc. que presenten los resultados del Programa y sirvan

como estrategia de divulgación o apropiación social de los resultados de la investigación.

- **Seguimiento y Evaluación:** Corresponde al 3% de la sumatoria de los rubros con cargo a Colciencias, incluido el rubro de Gastos de operación. Los recursos de este rubro se destinarán a las actividades de seguimiento y evaluación de la ejecución del proyecto por parte de Colciencias.
- **Gastos de operación:** Hasta el 7% de la sumatoria de los rubros con cargo a Colciencias, sin incluir el rubro de seguimiento y evaluación
- **Personal científico:** Personal con formación científica y técnica, que cuenta con título profesional o de posgrado (maestría, doctorado), y vinculación de postdoctorados que estarán a cargo de las actividades investigativas propias de la ejecución del proyecto según el planteamiento científico-técnico. Personal con formación en carreras técnicas y tecnológicas con capacidades para apoyar la ejecución de actividades de CTel. Los costos salariales asociados a la formación y experiencia del equipo de investigación y demás personal vinculado al proyecto son autonomía de las Entidades solicitantes.

Tabla 1. Ejemplo de cómo establecer el presupuesto en el proyecto de investigación

	A	B	C	D
2	Rubros	Financiado COLCIENCIAS	Contrapartida (Entidad ejecutora y coejecutora)*	Valor Total
3	EQUIPOS	27.000.000	0	27.000.000
4	BIBLIOGRAFIA	0	0	0
5	**PERSONAL CIENTÍFICO	60.000.000	60.000.000	120.000.000
6	MATERIALES E INSUMOS	40.000.000	0	40.000.000
7	SERVICIOS TÉCNICOS	12.000.000	0	12.000.000
8	VIAJES	11.000.000	0	11.000.000
9	SALIDAS DE CAMPO	15.000.000	0	15.000.000
10	EVENTOS ACADEMICOS	10.000.000	0	10.000.000
11	PUBLICACIONES Y PATENTES	6.000.000	0	6.000.000
12	SOFTWARE	0	0	0
13	GASTOS DE OPERACIÓN (Hasta el 7% del valor obtenido de la sumatoria de todos los rubros, menos seguimiento y evaluación)	12.670.000	0	12.670.000
14	TOTAL DESEMBOLSADO POR COLCIENCIAS	193.670.000	0	193.670.000
15	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (3% de la sumatoria de los rubros con cargo a COLCIENCIAS, incluido el rubro de administración)	5.810.100	0	5.810.100
16	VALOR TOTAL	199.480.100	60.000.000	259.480.100

*Mínimo el 30% del valor del total financiado

** El presupuesto financiado por Colciencias destinado para personal científico y de apoyo, **NO podrá exceder el 60% del presupuesto total financiado.**

12.670.000	=SUMA(B3:B12)*0.07
193.670.000	=SUMA(B3:B13)
5.810.100	=SUMA(B14*0.03)

Deberán tenerse en cuenta los siguientes lineamientos:

1. No serán financiados con recursos de Colciencias, honorarios o bonificaciones especiales a personal de nómina de tiempo completo de entidades públicas o privadas. No obstante, estas sí pueden ser financiadas con recursos de contrapartida.
2. Personal que sea beneficiario del programa “Jóvenes Investigadores de Colciencias” podrá ser vinculado a las actividades investigativas previstas para la ejecución del proyecto, pero en ningún caso podrá ser financiado al mismo tiempo con los recursos provenientes de Colciencias asignados al proyecto. Aquellos Jóvenes Investigadores que se vinculen a las actividades del proyecto, podrán recibir incrementos al monto previsto para su beca-pasantía, pero únicamente con recursos de contrapartida de la entidad que lo presente.
3. Personal que sea beneficiario del programa de “Doctorados de Colciencias” podrá ser vinculado a las actividades investigativas previstas para la ejecución del proyecto, pero en ningún caso podrá ser financiado al mismo tiempo con los recursos provenientes de Colciencias asignados al proyecto. Los estudiantes de doctorado que se vinculen a las actividades del proyecto, podrán recibir incrementos al monto previsto para su beca, pero únicamente con recursos de contrapartida de la entidad que lo presente.
4. No será financiable con recursos de Colciencias ningún otro rubro presupuestal, como: construcciones, mantenimiento de equipos e infraestructura, imprevistos, seguros, adquisición de vehículos, mobiliario de oficina, membrecías a Sociedades Científicas, entre otros.